

El Premio Anual de Transparencia y su contribución a la gobernabilidad

José R. Castelazo *

La Administración Pública es la estructura más observable, y la más observada, está sujeta a la crítica permanente por parte de la ciudadanía.

La voluntad y preparación, características de los servidores públicos, deben complementarse con ética, y si esto resulta insuficiente debe contarse con un sistema institucional que prevenga conductas contrarias a los intereses de la sociedad.

¿En qué y cómo se utilizan los recursos públicos? ¿Cuáles son los focos de atención? ¿Cómo se efectúa el manejo de los recursos humanos?, ¿de los recursos financieros?, ¿de las adquisiciones y obras públicas?, ¿de los servicios de y para la Administración Pública?, ¿de la situación que guardan los asuntos de los particulares tramitados ante la Administración?

Dar respuestas satisfactorias y oportunas a estas interrogantes es una tarea que, sin duda, contribuye de manera decisiva a la gobernabilidad.

* Secretario Ejecutivo del INAP

-
- La transparencia es norma.
 - La transparencia es programa
 - La transparencia es práctica.
 - La transparencia gubernamental forma parte de la cultura democrática.
 - La transparencia gubernamental debe ser propositiva, organizada y sistematizada; su misión es dar visibilidad al manejo del poder y los recursos públicos.

Por ello, la Secretaría de la Función Pública y el Instituto Nacional de Administración Pública han sumado esfuerzos para reconocer las mejores prácticas administrativas enfocadas a fomentar la eficiencia, eficacia, rendición de cuentas, prevención de la corrupción y la participación social, con el propósito final de que la Administración Pública cuente con la confianza ciudadana; instituyendo el Premio Anual de Transparencia.

La primera edición del Premio Anual de Transparencia ocurrió en 2002, con la participación de los Órganos de Control Interno de la Administración Pública Federal, cuyos frutos quedaron plasmados en el número 107 de la Revista de Administración Pública, y los avances conseguidos por los tres ganadores en aquella ocasión, están contenidos en estas páginas.

Para la segunda promoción, el compromiso de la Secretaría de la Función Pública y el INAP, nos impulsó a trazarnos metas más ambiciosas: así la convocatoria 2003 se extendió a instituciones del ámbito estatal y municipal, y de los órganos de los Poderes Judicial y Legislativo.

El resultado de esta apertura se tradujo en la participación de dieciséis instituciones participantes en el Premio Anual de Transparencia 2003, las cuales presentaron veintidós trabajos, que son la materia prima de esta edición 117 de nuestra *Praxis*; en todos ellos se aprecia integridad, coherencia y calidad, se palpa que la transparencia se ha sumado a la vocación, para proporcionar a la población servicios más confiables.

Por la naturaleza y objeto de las propuestas presentadas, ratificamos nuestra convicción de que la transparencia trasciende al control, pues significa un constante esfuerzo de transformación institucional en todos los ámbitos de la organización.

El Premio Anual de Transparencia ha crecido, la Convocatoria para el 2004 es aún más abierta, invita a las administraciones públicas de la federación, estados y municipios, y las correspondientes a las tres funciones del poder público, Ejecutivo, Legislativo y Judicial.

A partir de la promulgación de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y de las correspondientes en cada entidad federativa, toda organización gubernamental está obligada con la transparencia, ahora es una política pública destinada a dotar de certidumbre y gobernabilidad al sistema, mediante la responsabilidad compartida, asumida tanto por el gobierno, como por la sociedad.

Este certamen nos recuerda lo esencial: tener la vista fija en el servicio a la sociedad, origen y destino de la Administración Pública.